842 BOLETIN 4 de septiembre de 2024 OFICIAL MUNICIPAL



DEPARTAMENTO EJECUTIVO

GERARDO A. MERINO Intendente Municipal

Dr. MARIO F. ROMEO Secretario de Gobierno

Cr. GUSTAVO M. PAZ Secretario de Hacienda

SERGIO HUDSON Secretario de Servicios Públicos y Ambiente

Arg. FEDERICO ERCOLI Secretario de Planificación y Desarrollo Urbano

Lic. CAROLA CORDÓN *FERRANDO* Secretaria de Desarrollo Humano y Comunitario

Lic. JUAN MANUEL PAVÓN Secretario de Producción, Comercio, Industria y Turismo

CONCEJO DELIBERANTE

Sra. CLAUDIA A. MONAJÍ Concejal (Presidente)

Sr. FRANCISCO LEONARDO A. FERRELLI ELIZALDE Concejal

> Sra. CLAUDIA B. SOLÍS Concejal

Dr. RUBÉN N. CÁCERES Concejal

Sra. SONIA V. PANELLAO Concejal

Sr. CARLOS MARTÍN LUNA ÁLVAREZ Concejal

Sr. DANIEL A. ASCIUTTO Concejal

Trad. MARÍA BELÉN BASKOVC Concejal

> Lic. JUAN I. AGUILAR Concejal

Sr. ÁNGEL C. CALLUPIL Concejal

SUMARIO

Pág. 2 Ordenanza N° 13787 Condonar deuda por impuesto inmobiliario y tasas de servicios al padrón

Resolución N° N° 3182 Implementar el sistema de recibo digital de liquidación de haberes para agentes y funcionarios municipales (SISDI).

Pág.3 Llamado a Licitación Pública N° 15/2024: "Alquiler de una (1) pala cargadora".

Pág. 3/5 Resoluciones sintetizadas.

ORDENANZA Nº 13787

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Mediante el Expediente de referencia se solicita la condonación de la deuda que mantiene con este Municipio en concepto de Impuesto Inmobiliario y Tasas de Servicios, en razón de la situación socio-económica en que se encuentra la contribuyente.

En el expediente mencionado, se encuentran elementos de juicio que indican la conveniencia y oportunidad de otorgar un régimen especial à favor de la contribuyente.

POR ELLO:

EN EL EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTICULO NRO. 19 DE LA CARTA ORGANICA MUNICIPAL. EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE TRELEW, SANCIONA CON FUERZA DE: ORDENANZA

ARTÍCULO 1ro.): CONDONASE la deuda que mantiene con este Municipio el Inmueble Individualizado con el Padrón Nº 31525/0000, en concepto de Impuesto Inmobiliario y Tasas de Servicios, hasta la cuota 08 del año 2024 inclusive.

ARTICULO 2do.): CONDICIONASE el beneficio enunciado en el artículo primero, al pago de los conceptos mencionados a partir de la Cuota N° 09 del año 2024 en adelante, materializándose la condonación conforme el siguiente procedimiento: Por pago en tiempo y forma de cada cuota, se condonará la cuota vencida más antigua del periodo mencionado en el artículo primero; y así se procederá sucesivamente hasta haber cancelado un periodo equivalente al condonado.

ARTÍCULO 3ro.): La falta de pago en tiempo y forma de 3 (tres) cuotas Consecutivas o alternadas previstas en el artículo precedente, producirá la caducidad automática del beneficio otorgado.

ARTÍCULO 4to.): En caso de venta, transferencia o cualquier modificación que se Produzca en la titularidad del inmueble, el beneficio otorgado quedará sin efecto.

ARTICULO 5to.): Por aplicación de lo previsto en los artículos tercero y cuarto de la presente, se tornará exigible la totalidad de la ARTÍCULO Sto.): Por aplicación de lo previsto en los artículos tercero y cuarto de a presente, se civilar a exigine la totalidad de la deuda, con excepción de la que se haya considerado condonada en virtud del procedimiento establecido en el artículo segundo. ARTÍCULO 6to.): La presente Ordenanza tendrá vigencia a partir de la fecha de su promulgación. ARTÍCULO 7mo.): REGÍSTRESE SU SANCION, GÍRESE AL EPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL PARA SU ROMULGA-CION, COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE, DESE AL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL Y CUMPLIDO ARCHÍVESE. DADA EN LA SALA DE SESIONES EL DÍA: 22 DE AGOSTO DE 2024. REGISTRADA BAJO EL NÚMERO: 12331. PROMULGADA

EL DÍA: 28 DE AGOSTO DE 2024.

RESOLUCIÓN Nº 3182 DE FECHA 8-8-24

VISTO:

El Expediente N° 4371/2024, y;

CONSIDERANDO:

Que Fs. a 1 del expediente citado en el visto el Área de Recursos Humanos solicita autorización para la implementación del sistema de recibos de sueldos digital de liquidación de haberes para los agentes y funcionarios Municipales (SISDI);

Que la implementación de este sistema procura modernizar el Estado Municipal, con la utilización de nuevas tecnologías que conllevan una reducción sustancial de insumos, menor desgaste de equipamiento, y la notable agilización de la logística en la entrega del recibo de haberes;

Que, en base a las características del sistema, la recepción del recibo de sueldo se tendrá por confirmada con la simple apertura de los documentos en la plataforma a implementarse;

Que sin perjuicio de ello resulta necesario que el sistema se ejecute de manera paulatina, otorgando un plazo prudencial para que ambos sistemas coexistan, a los fines de que el personal Municipal se adapte a la nueva modalidad;

Que en virtud de lo expuesto y las facultades otorgadas al Departamento Ejecutivo Municipal, previa intervención de la Coordinación de Asesoría Legal Municipal; es oportuno el dictamen de la presente;

POR ELLO;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE TRELEW **RESUELV E:**

Artículo 1°. IMPLEMÉNTESE para toda la Administración Pública Municipal el sistema de recibo digital de liquidación de haberes de los agentes y funcionarios públicos Municipales (SISDI).

Artículo 2°. ESTABLECER el día 31 de diciembre de 2024 como fecha límite para la utilización del sistema papel de los recibos de sueldos para los agentes y funcionarios municipales.

Artículo 3°: ESTABLECER que la recepción del recibo de sueldo de los agentes o funcionarios municipales se tendrá por confirmada con la apertura del documento en la plataforma web o transcurridos cinco (5) días hábiles de su puesta a disposición en el siste-

Artículo 4°. La recepción del recibo de sueldo digital no limitará el derecho del empleado o funcionario municipal, a efectuar los reclamos que estime corresponder por errores y/o omisiones en la liquidación de su haber.

Artículo 5°. Refrendarán la presente resolución los Sres. Secretarios de Gobierno y Hacienda.

Artículo 6°. REGÍSTRESE, Comuníquese, Notifíquese y Cumplido, Archívese.

PROVINCIA DEL CHUBUT MUNICIPALIDAD DE TRELEW LICITACIÓN PÚBLICA Nº 15/2024

DETALLE DE LA LICITACIÓN

NOMBRE DE LA LICITACIÓN: "ALQUILER DE UNA (1) PALA CARGADORA". ÁREA SOLICITANTE: SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS Y AMBIENTE.

DESTINO: BASURAL MUNICIPAL.

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS NOVENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL (\$ 93.996.000,00). EXPEDIENTE Nº: 1019/2024.

VALOR DEL PLIEGO: PESOS CUARENTA MIL (\$ 40.000,00) GARANTÍA DE OFERTA: UNO POR CIENTO (1%) DE LA OFERTA

GARANTÍA DE ADJUDICACIÓN: DIEZ POR CIENTO (10%) DEL VALOR ADJUDICADO.

FECHA DE APERTURA: 18 DE SEPTIEMBRE DE 2024.

HORA DE APERTURA: 13:00 horas.

CONSULTA DE PLIEGOS: DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES - RIVADAVIA Nº 390 — 2º PISO — HASTA DOS DÍAS

HÁBILES PREVIOS A LA FECHA DE APERTURA EN HORARIO DE 09:00 A 13:00 HS.

ADQUISICIÓN DE PLIEGOS: COORDINACIÓN DE TESORERÍA MUNICIPAL — SAN MARTIN Y PASAJE EL CALLEJÓN DEL

– PI ANTA RA.IA

PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS: POR MESA DE ENTRADAS Y SALIDAS DE LA MUNICIPALIDAD DE TRELEW — RIVA-DAVIA N° 390 — HASTA EL DÍA 18 DE SEPTIEMBRE DE 2024 Y HASTA LAS DOCE HORAS (12:00 hs.).

APERTURA DE OFERTAS: DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES - RIVADAVIA Nº 390 — 2º PISO.

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

N° 3151 - 8-8-24: Proceder a la contratación directa con el Sr. Loureiro Baroni, Damián Alejandro, DNI. 28.928.731, en relación al ítem 1, por la suma de \$ 340.000, Expte. 3924/24, destinado a la adquisición de un pulmón de freno desinado al vehículo oficial legajo 227 camión volcador Fiat Iveco.

 N° 3152 - 8-8-24: Aprobar la prórroga del contrato de servicios suscripto con el Sr. Alejandro Exequiel Millape, DNI. 38.300.334, registrado bajo el N° 214, Tomo 3, Folio 318, con fecha 4 de marzo de 2024 del Registro Público de Contratos por el término de seis meses contados a partir del 1 de julio de 2024, venciendo en consecuencia el 31 de diciembre del mismo año, por la suma total de \$ 1.200.000, Expte. 1150/24.

N° 3153 - 8-8-24: Aprobar la prórroga del contrato de servicios suscripto con el Sr. Mariano Nicolás Romero, DNI. 39.555.543, registrado bajo el N° 71, Tomo 3, Folio 309, con fecha 15 de febrero de 2024 del Registro Público de Contratos por el término de seis meses contados a partir del 1 de julio de 2024, venciendo en consecuencia el 31 de diciembre del mismo año, por la suma total de \$ 1.621.620, Expte. 14/24.

N° 3154 – 8-8-24: Adjudicar la oferta nro. 3 de la empresa L.A.L. S.A. para la Licitación Pública N° 11/2024, obra "Reconstrucción calzada de hormigón", ubicación Barrio Santa Catalina y Barrio Villa Italia, ciudad de Trelew, aprobada por Resolución N° 1453/2024 de fecha 15 de abril de 2024 por el monto ofertado de \$ 98.454.716,18, con mes base de la oferta abril de 2024 con un plazo de ejecución de 90 días corridos, contados a partir de la fecha de inicio de los trabajos, por ajustarse a los requisitos establecidos en los pliegos de bases y condiciones para la presente Licitación y ser la oferta técnica y económicamente conveniente a los intereses del Municipio, Expte. 2259/24.

 \mbox{N}° 3155 – 8-8-24: Aprobar la ampliación del plazo contractual de la obra "Centro de Visitantes del Patagotitan Mayorum", ubicación: Acceso Norte sobre Ruta Nacional N° 3, ciudad de Trelew, por el término de 80 días corridos, quedando como nueva fecha de finalización de la obra el día 27 de octubre de 2024, Exptes. 4547/24 y 891/22.

N° 3156 – 8-8-24: Aprobar el pago por la suma de \$ 23.287.000, correspondiente al mes de julio de 2024, a los 339 beneficiarios del Programa Sistema de Estacionamiento Medido (SEM) -Aprendizaje Laboral, Expte. 185/24.

N° 3157 - 8-8-24: Aprobar el contrato de servicios a celebrar con la Sra. Millatru Zunilda del Carmen, DNI. 27.504.656, por el término de seis meses contados a partir del 1 de julio de 2024, venciendo en consecuencia el 31 de diciembre del mismo año, por la suma total de \$ 2.400.000, Expte. 4203/24.

N° 3158 - 8-8-24: Aprobar la prórroga del contrato de servicios suscripto con la Sra. Aguilar, Élida Mercedes, DNI. 29.115.684, registrado bajo el N° 51, Tomo 3, Folio 307, con fecha 8 de febrero de 2024 del Registro Público de Contratos por el término de seis meses contados a partir del 1 de julio de 2024, venciendo en consecuencia el 31 de diciembre del mismo año, por la suma total de \$ 1.200.000, Expte. 483/24.

N° 3159 - 8-8-24: Aprobar la prórroga del contrato de servicios suscripto con el Sr. Santos Ezequiel Rubén, DNI. 39.440.883, registrado bajo el N° 74, Tomo 3, Folio 309, con fecha 16 de febrero de 2024 del Registro Público de Contratos por el término de seis meses contados a partir del 1 de julio de 2024, venciendo en consecuencia el 31 de diciembre del mismo año, por la suma total de \$ 1.261.260, Expte. 655/24.

N° 3160 - 8-8-24: Aprobar la prórroga del contrato de servicios suscripto con el Sr. Falcón José Luis, DNI. 13.893.005, registrado bajo el N° 39, Tomo 3, Folio 307, con fecha 7 de febrero de 2024 del Registro Público de Contratos por el término de seis meses contados a partir del 1 de julio de 2024, venciendo en consecuencia el 31 de diciembre del mismo año, por la suma total de \$ 1.200.000, Expte. 352/24.

N° 3161 - 8-8-24: Aprobar la prórroga del contrato de servicios suscripto con el Sr. Sandoval, Jorge Agustín, DNI. 38.801.413, registrado bajo el N° 104, Tomo 3, Folio 311, con fecha 23 de febrero de 2024 del Registro Público de Contratos por el término de seis meses contados a partir del 1 de julio de 2024, venciendo en consecuencia el 31 de diciembre del mismo año, por la suma total de \$ 1.261.260, Expte. 570/24.

 N° 3162 - 8-8-24: Aprobar la prórroga del contrato de servicios suscripto con el Sr. Villivar Daniel Luis, DNI. 18.154.152, registrado bajo el N° 33, Tomo 3, Folio 306, con fecha 6 de febrero de 2024 del Registro Público de Contratos por el término de seis meses contados a partir del 1 de julio de 2024, venciendo en consecuencia el 31 de diciembre del mismo año, por la suma total de \$ 1.800.000, Expte. 676/24.

N° 3163 - 8-8-24: Aprobar la prórroga del contrato de servicios suscripto con el Sr. Acosta Walter Francisco, DNI. 33.611.080, registrado bajo el N° 44, Tomo 3, Folio 307, con fecha 7 de febrero de 2024 del Registro Público de Contratos por el término de seis meses contados a partir del 1 de julio de 2024, venciendo en consecuencia el 31 de diciembre del mismo año, por la suma total de \$ 1.200.000, Expte. 569/24.

N° 3164 - 8-8-24: Aprobar la prórroga del contrato de servicios suscripto con la Sra. Zito, Nora Silvia, DNI. 12.538.272, registra-

- do bajo el N° 16, Tomo 3, Folio 305, con fecha 2 de febrero de 2024 del Registro Público de Contratos por el término de seis meses contados a partir del 1 de julio de 2024, venciendo en consecuencia el 31 de diciembre del mismo año, por la suma total de \$ 1.684.530, Expte. 238/24.
- N° 3165 8-8-24: Aprobar la prórroga del contrato de servicios suscripto con la Sra. Daza Ibáñez, Jenifer, DNI. 42.274.219, registrado bajo el N° 29, Tomo 3, Folio 306, con fecha 6 de febrero de 2024 del Registro Público de Contratos por el término de seis meses contados a partir del 1 de julio de 2024, venciendo en consecuencia el 31 de diciembre del mismo año, por la suma total de \$ 1.200.000, Expte. 336/24.
- N° 3166 8-8-24: Aprobar la prórroga del contrato de servicios suscripto con la Sra. Alff, Karen Florencia, DNI. 38.804.030, registrado bajo el N° 324, Tomo 3, Folio 325, con fecha 19 de abril de 2024 del Registro Público de Contratos por el término de seis meses contados a partir del 1 de julio de 2024, venciendo en consecuencia el 31 de diciembre del mismo año, por la suma N° 3177 - 8-8-24: Aprobar la prórroga del contrato de servicios total de \$ 3.465.000, Expte. 2316/24.
- N° 3167 8-8-24: Aprobar la prórroga del contrato de servicios suscripto con la Sra. Tolosa, Marcela Alejandra, DNI. 30.134.900, registrado bajo el N° 43, Tomo 3, Folio 307, con fecha 7 de febrero de 2024 del Registro Público de Contratos por el término de seis meses contados a partir del 1 de julio de 2024, venciendo en consecuencia el 31 de diciembre del mismo año, por la suma total de \$ 1.200.000, Expte. 488/24.
- N° 3168 8-8-24: Aprobar la prórroga del contrato de servicios suscripto con la Sra. López Josefina, DNI. 27.363.353, registrado bajo el N° 34, Tomo 3, Folio 306, con fecha 6 de febrero de 2024 del Registro Público de Contratos por el término de seis meses contados a partir del 1 de julio de 2024, venciendo en consecuencia el 31 de diciembre del mismo año, por la suma total de \$ 1.981.980, Expte. 420/24.
- N° 3169 8-8-24: Aprobar la prórroga del contrato de servicios suscripto con la Sra. Padrón Marianne, DNI. 95.278.878, registrado bajo el N° 90, Tomo 3, Folio 310, con fecha 20 de febrero de 2024 del Registro Público de Contratos por el término de seis meses contados a partir del 1 de julio de 2024, venciendo en consecuencia el 31 de diciembre del mismo año, por la suma total de \$ 1.200.000, Expte. 333/24.
- N° 3170 8-8-24: Aprobar la prórroga del contrato de servicios suscripto con la Sra. Andrea Lorena Alvarado, DNI. 28.482.329, registrado bajo el N° 84, Tomo 3, Folio 309, con fecha 16 de febrero de 2024 del Registro Público de Contratos por el término de seis meses contados a partir del 1 de julio de 2024, venciendo en consecuencia el 31 de diciembre del mismo año, por la suma total de \$ 1.200.000, Expte. 17/24.
- N° 3171 8-8-24: Aprobar la prórroga del contrato de servicios suscripto con la Sra. Catalán, Inés del Carmen, DNI. 26.727.465, registrado bajo el N° 234, Tomo 3, Folio 319, con fecha 6 de marzo de 2024 del Registro Público de Contratos por el término de seis meses contados a partir del 1 de julio de 2024, venciendo en consecuencia el 31 de diciembre del mismo año, por la suma total de \$ 1.200.000, Expte. 1198/24.
- N° 3172 8-8-24: Aprobar la prórroga del contrato de servicios suscripto con el Sr. Quisle, Jorge Ernesto, DNI. 23.286.794, registrado bajo el N° 212, Tomo 3, Folio 317, con fecha 4 de marzo de 2024 del Registro Público de Contratos por el término de seis meses contados a partir del 1 de julio de 2024, venciendo en consecuencia el 31 de diciembre del mismo año, por la suma total de \$ 6.237.000, Expte. 1304/24.
- N° 3173 8-8-24: Aprobar la prórroga del contrato de servicios suscripto con el Sr. Rivas, Maximiliano Emanuel, DNI. 37.909.683, registrado bajo el N° 317, Tomo 3, Folio 324, con fecha 15 de abril de 2024 del Registro Público de Contratos por el término de seis meses contados a partir del 1 de julio de 2024, venciendo en consecuencia el 31 de diciembre del mismo año, por la suma total de \$ 1.575.000, Expte. 1735/24.
- N° 3174 8-8-24: Aprobar la prórroga del contrato de servicios suscripto con el Sr. Neipan, Hugo Abel, DNI. 23.201.702, registrado bajo el N° 313, Tomo 3, Folio 324, con fecha 9 de abril de 2024 del Registro Público de Contratos por el término de seis meses contados a partir del 1 de julio de 2024, venciendo en

- consecuencia el 31 de diciembre del mismo año, por la suma total de \$ 1.890.000, Expte. 1764/24.
- N° 3175 8-8-24: Aprobar la prórroga del contrato de servicios suscripto con la Sra. Llancabure Nahuelcoy, Priscila Daniela, DNI. 37.067.994, registrado bajo el N° 166, Tomo 3, Folio 315, con fecha 29 de febrero de 2024 del Registro Público de Contratos por el término de seis meses contados a partir del 1 de julio de 2024, venciendo en consecuencia el 31 de diciembre del mismo año, por la suma total de \$821.979, Expte. 740/24.
- N° 3176 8-8-24: Aprobar la prórroga del contrato de servicios suscripto con el Sr. Arista, Leandro David, DNI. 40.384.858, registrado bajo el N° 332, Tomo 3, Folio 325, con fecha 26 de abril de 2024 del Registro Público de Contratos por el término de seis meses contados a partir del 1 de julio de 2024, venciendo en consecuencia el 31 de diciembre del mismo año, por la suma total de \$ 1.200.000, Expte. 995/24.
- suscripto con la Sra. Camargo Brenda Ayelén, DNI. 37.50.698, registrado bajo el N° 83, Tomo 3, Folio 309, con fecha 16 de febrero de 2024 del Registro Público de Contratos por el término de seis meses contados a partir del 1 de julio de 2024, venciendo en consecuencia el 31 de diciembre del mismo año, por la suma total de \$ 2.252.250, Expte. 507/24.
- N° 3178 8-8-24: Aprobar la prórroga del contrato de servicios suscripto con el Sr. Baeza, Jorge Andrés, DNI. 33.261.287, registrado bajo el N° 80, Tomo 3, Folio 309, con fecha 16 de febrero de 2024 del Registro Público de Contratos por el término de seis meses contados a partir del 1 de julio de 2024, venciendo en consecuencia el 31 de diciembre del mismo año, por la suma total de \$ 2.252.250, Expte. 660/24.
- N° 3179 8-8-24: Aprobar la prórroga del contrato de servicios suscripto con el Sr. Siri, Fabián Alejandro, DNI. 40.384.239, registrado bajo el N° 86, Tomo 3, Folio 310, con fecha 19 de febrero de 2024 del Registro Público de Contratos por el término de seis meses contados a partir del 1 de julio de 2024, venciendo en consecuencia el 31 de diciembre del mismo año, por la suma total de \$ 1.386.000, Expte. 664/24.
- N° 3180 8-8-24: Aprobar la prórroga del contrato de servicios suscripto con la Sra. López, Irma Margarita, DNI. 14.308.203, registrado bajo el N° 19, Tomo 3, Folio 305, con fecha 2 de febrero de 2024 del Registro Público de Contratos por el término de seis meses contados a partir del 1 de julio de 2024, venciendo en consecuencia el 31 de diciembre del mismo año, por la suma total de \$ 1.189.080, Expte. 240/24.
- N° 3181 8-8-24: Aprobar la prórroga del contrato de servicios suscripto con el Sr. Narez, Matías Germán, DNI. 29.493.860, registrado bajo el N° 17, Tomo 3, Folio 305, con fecha 2 de febrero de 2024 del Registro Público de Contratos por el término de seis meses contados a partir del 1 de julio de 2024, venciendo en consecuencia el 31 de diciembre del mismo año, por la suma total de \$ 1.684.530, Expte. 239/24.
- N° 3183 8-8-24: Autorizar la mayor función a cargo de la Coordinación General de Intendencia, a la agente Ovalle, María Belén, DNI. 26.544.157, legajo 4655, a partir del 9 de agosto de 2024 y hasta el 11 de agosto de 2024 inclusive, por encontrarse su titular, Lorena Mariel Condinanzo, legajo 7473, participando de un viaje institucional, Expte. 4655/24.
- N° 3184 8-8-24: Designar a cargo del Despacho de Intendencia al Secretario de Gobierno, Dr. Mario Fernando Romeo, DNI. 16.164.278, a partir del 9 de agosto de 2024 a las 11:30 horas y hasta el día 11 de agosto del mismo año a las 20:00 horas, por lo expuesto en los considerandos que anteceden.
- N° 3185 8-8-24: Proceder a la contratación directa con la Cooperativa de Trabajo Proyecto Gondwana Limitada, en relación a los ítems 1/7, por la suma total de \$ 1.302.300, Expte. 4194/24, destinado a la adquisición de carpetas de arte, bolsas de papel serigrafiadas, postales y láminas enmarcadas.
- N° 3186 8-8-24: Aprobar lo actuado por la suma total de \$ 127.050, según factura del Sr. Criado Carrera, Héctor Orlando, en concepto de servicio de ambulancia con chofer y enfermero que se utilizó en el marco del acto oficial de la Promesa de Lealtad a la Bandera, Expte. 4179/24.

N° 3187 – 8-8-24: Proceder a la contratación directa con el Sr. Moreira, Juan Carlos, DNI. 7.818.702, en relación a los ítems 3, 5 y 8 por la suma de \$ 35.365,89. Proceder a la contratación directa con la firma Corralón Fernandes S.A.C.I.I.C. en relación a los ítems 1, 2, 4, 6, 7 y 9 por la suma total de \$ 803.702.98, Expte. 4024/24, destinado a la adquisición de materiales de construcción en seco para acondicionar las instalaciones donde funciona la Feria Trelew Primero en la Sociedad Rural Valle del Chubut.

 N° 3188 - 8-8-24: Adjudicar la oferta presentada por la firma Montecatini S.A.S. Por Acciones Simplificada, en relación a los ítems 2, 15, 16, 21 y 31, por la suma de \$ 203.440. Adjudicar la oferta presentada por la firma Corralón Fernandes S.A.C.I.I.C., en relación a los ítems 1, 3/14, 17/20, 22/28 y 30, por la suma de \$ 2.092.583,54, Expte. 3646/24, destinado a la adquisición de

materiales de construcción para la refacción de la vecinal de Barrio Sarmiento

N° 3189 – 8-8-24: Desafectar la suma total de \$ 62.230.168, que fuera imputada en la cuenta 1319 Plan Empleo Trelew, Programa Empleo, Coordinación Oficina Empleo, Coordinación General de Relaciones Institucionales, ejercicio 2024, Expte. 1366/24, por el cual se aprobó la continuidad del Plan Empleo Trelew.

N° 3190 – 8-8-24: Proceder a la contratación directa con el Sr. Moreira, Juan Carlos, DNI. 7.818.702, en relación a los ítems 8/10, 15 y 16, por la suma total de \$ 45.469,93. Proceder a la contratación directa con el Sr. González, Héctor Osvaldo, DNI. 7.615.684, en relación a los ítems 1/7 y 11/14, por la suma de \$ 859.200, Expte. 3284/24, destinado a la adquisición de pintura para acondicionamiento del Centro Cultural y taller de cerámica.